



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 19 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

Carta de fecha 6 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 23 de julio de 2007 que le dirigió el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas y que fue distribuida como documento de las Naciones Unidas con la signatura A/61/1011-S/2007/456. Aunque su contenido no es ninguna sorpresa, las inexcusables afirmaciones que en ella figuran obligan a mi Gobierno a responder por una cuestión de principio.

La República de Chipre, un Estado soberano, democrático y responsable, Miembro de las Naciones Unidas, tiene derecho, por no decir más, a un mínimo de respeto y consideración por parte de su poderoso vecino, que reivindica, por cierto, contarse entre los garantes de la independencia y la integridad territorial de Chipre. Sin embargo, Turquía ha utilizado fuerzas militares contra mi país, ha invadido y todavía ocupa más del 37% de su territorio y ahora recurre a una combinación sin precedentes de nuevos hechos consumados y amenazas de seguir utilizando la fuerza.

Al parecer Turquía considera que la mera existencia de la República de Chipre es un obstáculo para el logro de sus intereses geoestratégicos, como la propia Turquía los define de manera peculiar, y una obstrucción a la geometría variable de lo que concibe como sus “derechos” en el Mediterráneo oriental. La República de Chipre, que afianza sus convicciones en la certeza del respeto y la defensa de la legalidad internacional y los principios fundamentales de las relaciones internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, se mantiene sólida y firme en sus posiciones de principio y no se dejará intimidar por la arraigada política de las cañoneras de Turquía, que pertenece a otra época.

En lo que concierne al tema de la carta mencionada, mi Gobierno ha expresado su posición en la carta de fecha 31 de enero de 2007 dirigida a usted por el Representante Permanente de Chipre, que se distribuyó con la signatura A/61/726-S/2007/52. Además, la carta dirigida a usted el 25 de mayo de 2007 (A/61/931-S/2007/317) es una de las muchas dirigidas a las Naciones Unidas en relación con



las violaciones del espacio marítimo de Chipre por parte de Turquía con la pretensión de explotar ilegalmente los recursos naturales sujetos a la soberanía de mi país.

El Gobierno de Chipre no tiene duda alguna con respecto a su soberanía sobre la totalidad de su territorio, su mar territorial y su espacio aéreo y a sus derechos soberanos con respecto a la zona económica exclusiva y su plataforma continental. En el marco del ejercicio de esos derechos soberanos y de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, según lo estipulado en los artículos 74, 75, 83 y 84 de la misma, Chipre está procediendo a la delimitación de esas zonas con los países vecinos, en los casos en que esa delimitación es necesaria en virtud de la Convención y cuando así proceda. De conformidad con el derecho internacional aplicable, Turquía no tiene ningún interés jurídico en los casos de delimitación de zonas que no se encuentran frente a sus costas ni son adyacentes a ellas y su reivindicación de que tiene derechos “legítimos” sobre aguas chipriotas es incongruente y provocadora.

Además, el derecho soberano de Chipre a explorar y explotar los recursos naturales que se encuentran en su zona económica exclusiva y/o su plataforma continental no puede ponerse en entredicho en el marco de la Convención o del derecho internacional general. De hecho, Chipre sigue adelante con las licitaciones internacionales para conceder autorizaciones para la prospección, exploración y producción de hidrocarburos en su zona económica exclusiva, ejerciendo un derecho soberano y en plena conformidad con el derecho internacional.

Por el contrario, Turquía, uno de los pocos Estados que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que se niega a acatar su letra y su espíritu, aunque la mayoría de sus disposiciones forman parte del derecho internacional consuetudinario, entra en disquisiciones acerca de teorías dudosas y sin fundamento que no se corresponden con el mundo contemporáneo ni con la evolución del derecho del mar.

Resulta paradójico que Turquía afirme que el Gobierno de Chipre genera tensiones en el Mediterráneo oriental cuando las propias acciones de Turquía han demostrado repetidas veces que son la única fuente de tensión e inestabilidad en esa región. La afirmación que figura en la carta arriba mencionada de que “Turquía ha manifestado que está decidida a proteger sus derechos e intereses en el Mediterráneo oriental” es una amenaza apenas disimulada de utilizar de nuevo la fuerza y un indicio de cuán lejos está Turquía de la legalidad y legitimidad en el comportamiento externo de los Estados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 19 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Andreas **Hadjichrysanthou**
Encargado de Negocios interino